



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2013-738

SALTA, 29 de noviembre de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.346/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación de la Ing. Silvana Alejandra Castrillo - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Suelos" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales que se dicta en Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente cargo se sostiene con fondos del Convenio ME N° 1031/12-SPU/UNSa., motivo por el cual ha sido considerado por la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 26 de noviembre de 2013 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad que aconseja prorrogar la designación de la Ing. Silvana Alejandra Castrillo - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Suelos" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán - a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta nueva Resolución.

Que la presente prórroga continuará siendo atendida con los fondos provenientes del Convenio ME N°1031/12-SPU/UNSA

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación la Ing. Silvana Alejandra CASTRILLO - DNI N° 28.514.967 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Suelos" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán, 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demandará la presente prórroga a los fondos asignados por el Convenio ME N° 1031/12-SPU-UNSA.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Castrillo, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Sede Regional Orán, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales